

da para asentar la seguridad de las transacciones y de los actos jurídicos en general.

«Boletín Oficial»

La situación económica del «Boletín Oficial» es floreciente y de franco progreso, no obstante la mengua que supone para el monto de sus entradas la exención de todo pago por parte de las sociedades cooperativas en concepto de publicidad de sus estatutos, lo que sin duda conduce al abuso manifiesto en la extensión de los mismos, recargando el material de publicidad, para evitar lo cual es indispensable la reglamentación restrictiva, que el poder ejecutivo ha decidido adoptar.

Las entradas en dinero efectivo han superado en cantidad apreciable a las del período anterior, pues, de pesos 227.587,60 recaudados en 1922, se ha pasado en 1923 a pesos 240.225,65.

Se han tirado en este año doscientas noventa y dos ediciones, que dan un total de trescientos setenta y cinco mil seiscientos diez ejemplares, con un promedio de cincuenta y dos páginas por número.

Taller de impresiones oficiales

A la enorme cantidad de trabajo de continuo acumulada en el taller de impresiones oficiales, que había resentido su eficiencia, se sumó durante el año transcurrido, el de los impresos para control de la ley de impuestos al consumo, representativos de trescientos millones de fajas con doscientos nueve valores diferentes. Las máquinas lentas y viejas con que contaba el taller no bastaban a resolver el árduo problema, y afrontando la imprescindible obra de ampliación, se construyó un nuevo y cómodo salón de 38 metros de largo por doce de ancho, y se adquirieron dos máquinas litográficas, de formato grande, seis tipográficas, grandes y chicas, tres guillotinas, una dobladora, una rayadora, seis numeradoras y una engomadora; además se instala un taller de estereotipia, sección indispensable en un establecimiento de esta índole. Estas adquisiciones y la ampliación de personal con mejora de sueldos en la ley de presupuesto vigente, permitirá mayor rendimiento y rapidez en la producción.

Telégrafo

Dentro de la relatividad propia de las circunstancias y de la limitación de recursos, se han realizado obras represen-

tativas de verdadero progreso para el servicio público que presta el telégrafo de la provincia, organismo cuya buena marcha administrativa es digna de especial atención.

Se ha procurado conservar la máxima estabilidad de las líneas, mediante una vigilancia permanente y reparaciones paulatinas del material averiado. Lo que concierne a construcción y reparación de aparatos y accesorios en los talleres de la oficina técnica de la repartición tuvo poderoso incremento. Merece anotarse sobre todo la labor del taller mecánico en la construcción de trasladores, aumentando económicamente su existencia, la reforma de trasladores de fábrica, galvanóscopos, aparatos de registro para batería central, sonadores, cuadrostabletros distribuidores de corriente, fusibles, etcétera. Dentro del plan elaborado para procurar el acrecentamiento técnico y financiero del telégrafo, el poder ejecutivo espera que en el año presente se podrán llevar a cabo en gran parte las obras cuyos estudios y proyectos están terminados, a saber: principio de ejecución del sistema radio-telefónico; construcción y reconstrucción de las líneas más importantes de la red; explotación simultánea del telégrafo y teléfono en los pueblos cuya escasez de vías de intercambio eléctrico haga necesaria la implantación de ese sistema, y la instalación de nuevas e importantes oficinas dentro y fuera de los límites de la provincia, para la imprescindible expansión de los servicios.

Dentro de breve quedará restaurada la comunicación cablegráfica entre ambas orillas del Paraná de las Palmas, en los puntos en que fué interrumpida el año 1917. La importancia de esta obra reside en la regularización de las comunicaciones asegurada con un desembolso menor.

Registro del estado civil

Su creciente importancia como consecuencia del aumento de población, y la necesidad, por largo tiempo reclamada, de dotarlo de una organización legal, estable y eficaz para los altos fines a que está destinado, han obligado al poder ejecutivo al estudio detenido de todos los factores que obstaculizan su regular funcionamiento.

En el ejercicio administrativo transcurrido, con la sanción por la honorable legislatura del proyecto de presupuesto del poder ejecutivo, se ha corregido la reiterada práctica ilegal e impropia de

Mayo 1º

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

dejar al arbitrio de las autoridades comunales los servicios del registro civil en cuanto a la provisión de cargos.

La repartición cuenta con doscientas dependencias; se desenvuelve en forma satisfactoria, y no obstante el carácter de gratuidad de los actos que realiza el registro, los gravámenes instituidos por ley han producido los siguientes ingresos al erario público: matrimonios a domicilio, pesos 28.200; testigos excedentes en las actas matrimoniales, pesos 1160; testimonios y legalizaciones, 122.112 pesos.

De continuo reclaman sus servicios centros nuevos, densos e importantes, surgidos del progreso de la población y de la riqueza de la provincia; y a estas necesidades ha concurrido vuestra honorabilidad al considerar el presupuesto de la administración, habiéndolo hecho a veces directamente el poder ejecutivo con medidas de emergencia cuando el servicio público y los intereses generales así lo reclamaron.

CULTURA PÚBLICA

Escuelas

Objeto de sus más predilectas atenciones, la instrucción pública ha recibido del poder ejecutivo y seguirá recibiendo el más franco impulso. Las resoluciones de carácter financiero con las cuales afrontó los quebrantos de recaudación y los excesos en los gastos, a que aludire más adelante, así lo prueban.

Durante el año 1923 funcionaron en la provincia 2442 escuelas, que pueden clasificarse así:

Escuelas públicas de la provincia	1.930
Ley 4874 (Láinez)	169
Anexas a las normales	23
Privadas	320

Acusan estas cifras un aumento general de escuelas con relación al año 1922, durante el cual sólo funcionaron 2372, debiendo hacerse notar que el de escuelas públicas de la provincia ha sido de 71.

La inscripción de alumnos en estos establecimientos alcanzó la cantidad de 341.197, distribuida en la siguiente forma:

Escuelas públicas de la provincia	279.156
Ley 4874 (Láinez)	22.352
Anexas a las normales	7.224
Privadas	32.465

Fueron atendidos por 10.535 docentes, de los cuales pertenecen a:

Escuelas públicas de la provincia	8.341
Ley 4874 (Láinez)	666
Anexas a las normales	298
Privadas	1.230

Relacionando las cantidades precedentes, resulta que cada docente de las escuelas anexas a las normales estaba a cargo de 24.2 alumnos, los de las privadas de 26.3, los de la ley Láinez de 33.6 y los de las públicas de la provincia 33.5, cifra ésta menor de los que tienen en realidad, pues en el número de los 8341 docentes se encuentran comprendidos los directores, vicedirectores y secretarios, que no tienen grado a su cargo y cuya cantidad más o menos es de 650, lo cual disminuye la cifra de docentes enseñantes y eleva el número de alumnos por maestro a 36.5, es decir, la cifra más alta, comparados todos los establecimientos de educación de la provincia.

De acuerdo con la ubicación de las escuelas públicas, pueden clasificarse en 523 urbanas, 477 suburbanas y 930 rurales. El aumento de las 71 ya citadas se refiere a 3 urbanas, 24 suburbanas y 44 rurales, lo que demuestra la preferente atención oficial al crear las escuelas en los parajes más apartados de la provincia, con el objeto de combatir eficientemente el analfabetismo.

La inscripción del año 1922, que alcanzó a 261.216 alumnos, fué superada en el año 1923 en 19.325, correspondiendo a las escuelas fiscales de la provincia 17.860, o sea el 92.4 por ciento del aumento total. Los alumnos que concurrieron a las escuelas públicas, clasificados por su ubicación, alcanzan a las siguientes cifras: urbanas, 164.461; suburbanas, 67.133, y rurales, 47.562. El aumento de la inscripción y la creación de nuevas escuelas, trajeron como consecuencia el aumento del personal, con relación al año 1922, en 666 docentes, que, comparados con los del año anterior, importan 302 más para las urbanas, 238 para las suburbanas y 126 para las rurales.

Del total de los docentes en ejercicio durante el año 1923, poseían diploma 8193, de los cuales 3293 con título nacional, 4889 con título provincial y 11 con diploma especial. No poseían diploma 148, lo cual representa el 1.7 por ciento de maestros no titulados, proporción que va decreciendo considerablemente, si se tiene en cuenta que en el año 1911 era el 35 por ciento, en 1916 el 21.3 por ciento y en el año 1919, el 5 por ciento.

Museos

Propendiendo a la obra de educación artística del pueblo y de estímulo a los aficionados, el museo de bellas artes de esta capital organizó un salón de pintura y escultura, cuyo éxito fué innegable.

*

En los históricos edificios del cabildo de Luján y de la real venta de tabacos en la misma ciudad, quedó por fin instalado el museo colonial e histórico de la provincia de Buenos Aires, cumpliéndose así uno de mis más fervientes anhelos: la estabilización de una iniciativa propuesta hace unos años en mi carácter de interventor nacional. Con las partidas votadas por vuestra honorabilidad al sancionarse el presupuesto del año pasado, exiguas en verdad, ha podido realizarse hermosamente la obra, merced en mucha parte a la acción tesonera, desinteresada e inteligente de su hábil director honorario, don Enrique Udaondo. Gracias a sus empeños, compartidos en todo instante por el poder ejecutivo, se logró interesar a no pocas personas cuyas generosas ofrendas acrecieron prontamente el caudal del museo.

El día 12 de octubre del año pasado se inauguró oficialmente con asistencia del poder ejecutivo, en cuyo nombre hizo la formal declaración de práctica, el señor ministro de gobierno, doctor José O. Casás, y dentro de un brillante cuadro de visitantes caracterizados de La Plata, de la capital federal y de la misma población de Luján. La obra ha recibido el más franco aplauso y el decidido auspicio de los órganos de publicidad más importantes del país, los cuales supieron valorar el alcance educativo y la trascendencia cultural de la fundación de aquel hogar destinado a concentrar viejos y característicos valores representativos de la vida, historia y costumbres de una gran parte de la tierra argentina.

La franca acogida y el interés del público se patentizan en las cincuenta mil personas visitantes en los cinco primeros meses, según datos estadísticos llevados por su dirección, entrando en esa cifra las visitas de las escuelas locales, de la capital federal y de otros partidos de la provincia, algunas de las cuales han dictado en el propio local del museo clases prácticas objetivas, de acuerdo con una invitación que en tal sentido se les pasó.

En vista del incremento diario de la institución y el abarrotamiento próximo de las salas, se gestiona la adquisición

de un terreno lindero al edificio del cabildo, destinado a futuros ensanches. Por de pronto, la necesidad urgente de habilitar una nueva sala, ha hecho que se inicien por las oficinas técnicas respectivas los estudios para su construcción, uniendo el edificio del cabildo y el del virrey (el de la real venta de tabacos); asimismo se requiere un local apropiado para la histórica máquina «La Porteña», reliquia del progreso ferroviario nacional; en atención a tal carácter, la dirección de los ferrocarriles del Estado construirá para ella un galpón de estilo colonial en el mismo museo.

Como un medio de difundir la cultura patriótica y los conocimientos históricos, la dirección del museo proyecta iniciar publicaciones y ciclos de conferencias; de las primeras se hallan en preparación elementos para un libro de historia de la villa de Luján, y se piensa editar más tarde los interesantes libros de Acuerdos del Cabildo, contando con que los particulares en cuyo poder están los entregues al museo, como en parte ya se ha logrado respecto de los correspondientes al período 1790-1814.

Organización deportiva

Los propósitos enunciados en el primer mensaje que tuve el honor de leer ante vuestra honorabilidad, en lo concerniente al fomento de la educación física, han tenido principio de ejecución, por obra de la entidad creada por el decreto de 8 de agosto de 1922, la cual actúa en la provincia con el nombre de organización deportiva.

Una encuesta realizada el año anterior en los distintos partidos, reveló la existencia de 233 instituciones de fomento de la cultura física, con un total de 40.381 asociados, de los cuales el 45 por ciento practicaba activamente algún deporte. Si bien un censo posterior arrojaría cifras más completas y reales, las anotadas sirven, por lo menos, para demostrar que en la provincia hay un intenso movimiento, digno de ser orientado hacia los fines más nobles, como medio de aumentar el desarrollo y perfeccionamiento fisiológico de la juventud, crear nuevas fuerzas para el trabajo y acrecentar la salud colectiva de las poblaciones.

*

Con el propósito de caracterizar a La Plata como un centro deportivo de

excepcional importancia, el poder ejecutivo se ha preocupado de prestar su ayuda material y sus auspicios a toda iniciativa de esta naturaleza, resolviendo poner a disposición de la junta central de la organización deportiva de la provincia la hermosa fracción de terreno que circundan las vías del ferrocarril del Sud y las calles 50, 52 y 116.

Ha sido inaugurada en el mes de febrero próximo pasado, en dichos terrenos, una amplia plaza de gimnasia y juegos atléticos, cuyas instalaciones serán, en cuanto los recursos lo permitan, la base de futuras colonias de vacaciones.

La dirección de arquitectura ha proyectado los planos para la construcción del gran estadio platense, obra ésta que será ejecutada parcialmente, en la medida que autorice vuestra honorabilidad al votar anualmente las partidas para fomento de la educación física. A la fecha de este mensaje, ha sido licitada la sección que comprende la pileta de natación, cuya existencia es reclamada urgentemente por las necesidades locales.

Funciona desde el año próximo pasado, en esta ciudad de La Plata, una nueva escuela normal de educación física, creada por iniciativa de la junta central de la organización deportiva y sostenida por ella, con el propósito de realizar obra permanente y duradera, desde que sus alumnas están llamadas a ser, en lo futuro, instructoras de la niñez que frecuenta las escuelas primarias, en las cuales, por falta de personal docente especializado, dicha enseñanza no se da, en la mayoría de los casos, con sujeción a reglas científicas y pedagógicas adecuadas.

En el corriente año escolar las cifras de inscripción revelan por sí solas la necesidad que existía de un instituto de esta naturaleza, y justifican la confianza que inspira la obra iniciada. Hay en primer año 50 inscriptas, en el segundo año 23; en el curso preparatorio, 35 y en el de aplicación, 70. Total: 178 alumnas.

Es también digna de citarse la institución en la capital de la provincia, del club local de la organización deportiva, donde han comenzado a funcionar academias de gimnasia, juegos atléticos y esgrima, debiendo abrirse durante el corriente mes de mayo, las de natación, tiro y box, a cargo todas ellas de profesores competentes.

En su afán de facilitar el cumplimiento de todo programa inspirado en el ejercicio sano de los deportes, el poder ejecutivo, secundado por la organización deportiva, ha prestado su ayuda material y su apoyo moral a instituciones privadas de toda índole, ya sea contribuyendo con premio de estímulo, o facilitando el traslado de los distintos elementos deportistas, o en alguna otra forma; pero siempre de modo que el auspicio oficial se hiciera sentir eficazmente.

*

Merece mencionarse, en forma especial, el meritorio esfuerzo realizado por el aéreo club argentino, con el concurso gubernativo, para la ejecución del gran circuito aéreo de la provincia de Buenos Aires, de más de dos mil kilómetros, prueba sin precedentes en el país, que al reflejar un honor sobre la institución organizadora, mantendrá en constante actividad a la aviación civil, digna, por muchas causas, de los mejores estímulos.

*

En los presupuestos de 1923 y en el vigente, vuestra honorabilidad ha incorporado varias partidas para la formación de plazas regionales, construcción de estadios y fomento de educación física en toda la provincia. Existe, sin duda, alguna desproporción entre la finalidad perseguida y los medios empleados para alcanzarla, siendo aquélla de tan vastos alcances y los recursos de tan notoria exigüidad; pero ello no ha impedido, ni obstará en lo futuro, para que el entusiasmo y el desinterés de los empeños dedicados a la obra alcancen satisfactoria realización en la práctica.

El movimiento inicial está dado y será difícil detenerlo. El poder ejecutivo confía en que en la provincia de Buenos Aires, como ha sucedido en otros pueblos, la iniciativa, modesta en sus principios sea en el porvenir la causa de hermosas y útiles realidades.

ASISTENCIA Y PREVISIÓN SOCIAL

Seguro social

El poder ejecutivo se ratifica nuevamente en las ideas básicas manifestadas reiteradamente ante vuestra honorabilidad, en materia de seguros sociales.

Las sanciones producidas recientemente por el honorable congreso de la nación, al modificar el planteo de este

grave problema, obligan correlativamente nuevas actitudes de los poderes públicos provinciales.

Entiende el poder ejecutivo que la legislación sobre esta materia es de índole concurrente, y que la nación y la provincia deben armonizar sus facultades legislativas para evitar la duplicación de descuentos con fines análogos, que afectarían sensiblemente la situación financiera de la industria y del obrero. Correspondería, pues, que las leyes nacionales respectivas dieran a la provincia la opción de acogerse a sus beneficios, a fin de mantener un régimen federativo en las respectivas cajas de jubilaciones, con lo cual el gobierno provincial quedaría relevado de las preocupaciones inherentes a este importante problema.

De la discusión amplia promovida alrededor de las leyes nacionales sancionadas, quedan en pie y preocupan la opinión pública, dos puntos fundamentales: en primer lugar, las limitaciones en cuanto a la aplicabilidad de esta legislación, emergentes de nuestro régimen federativo de gobierno; y en segundo término, la lucha clara y definida que se ha planteado ante la opinión, entre el sistema de cajas individuales de jubilación, implantado por la legislación nacional, y el instituto general de seguros sociales, análogo al propiciado por el poder ejecutivo de la provincia.

De la solución que se dé al primer punto, dependerá, en gran parte, la futura actitud del poder ejecutivo.

Legislación del trabajo

Repartición autónoma y especializada desde la sanción del presupuesto para el año 1923, el departamento del trabajo ha ampliado considerablemente el radio y la eficacia de sus servicios con las delegaciones regionales, dos de ellas ya instaladas, en Avellaneda y Bahía Blanca, y otras dos próximas a instalarse en Zárate y Junín.

La ley de 11 de septiembre de 1923, por la cual la provincia de Buenos Aires se acogió a los derechos y obligaciones de la ley nacional número 11.110, creadora de la caja de jubilaciones, pensiones y subsidios, para el personal de las empresas particulares de tranvías, teléfonos, gas, electricidad, radiotelegrafía, aguas corrientes y servicios sanitarios, implica igualmente un desarrollo mayor del departamento, pues a él encargó la ley los trámites conducentes a

la incorporación de obreros y empresas a los beneficios de la caja. Una nueva sección del departamento se ha instalado, destinada a los asuntos de jubilaciones y pensiones, y por decreto del 26 de marzo de 1924, se ha reglamentado la aplicación de la ley de 11 de septiembre de 1923.

Escasos fueron durante el año transcurrido, los conflictos entre el capital y el trabajo, prevaleciendo un tono general de tranquilidad y armonía.

En ocasión de celebrarse el 11 de agosto de 1923, en la ciudad de Santa Fe, un congreso provincial del trabajo, auspiciado por el gobierno de aquella provincia, accediendo a la invitación recibida, el poder ejecutivo se adhirió, designando sus representantes al señor oficial mayor del ministerio de gobierno, doctor Faustino J. Legón, al director del departamento del trabajo, doctor Bernardo Aineseder, y al doctor Amílcar A. Mercader, los cuales desempeñaron su función interviniendo en las sesiones, presentando trabajos sobre tópicos a la consideración del congreso e informando en su oportunidad al ministerio de gobierno acerca de la labor desarrollada y de las conclusiones que adoptara el congreso.

*

Por decreto del 6 de marzo del año corriente, el poder ejecutivo aprobó el arancel médico oficial para la asistencia de obreros por accidentes del trabajo, preparado por la dirección general de higiene de la provincia.

Asistencia social de los menores

Una de las cuestiones que más ha preocupado al poder ejecutivo, es la organización de las instituciones de asistencia social. La defensoría de menores, la comisión administradora del patronato, las instituciones privadas y religiosas, han desarrollado una intensa obra de beneficencia y de amparo en sus múltiples aspectos; la mayoría de los partidos de la provincia tienen por lo menos un asilo para recoger y educar en parte a los menores de ambos sexos; se ha estimulado la fundación de instituciones de profilaxis social, ejerciendo por otro lado una severa vigilancia de los menores asilados o confiados a familias o empleados en las casas de comercio, dependencias públicas o tareas rurales. Puede calcularse en más de tres mil los menores que dependen de las defensorías, y